

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 08 SEP 2020

P00118

Expediente N° 14.101/20

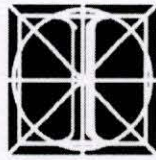
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.101/20 en el que, mediante Nota N° 0078/20, el Ing. Carlos Roberto acosta, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, solicita ser promovido transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria, sin goce de haberes, del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que la situación del cargo es la contemplada en el inciso a) del artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 300/19, toda vez que se encuentra cubierto con carácter regular y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes, por un período mínimo de tres (3) meses y, a la entrada en vigencia de la normativa invocada (4/9/2019), no se encontraba ocupado mediante designación interina ni temporaria.

Que, efectivamente, obra incorporada en autos la Resolución FI N° 173-CD-2018, por la cual se otorga al Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido, en razón de su toma de posesión como Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00118

Expediente Nº 14.101/20

“Matemática Aplicada” de Ingeniería Industrial, lo cual ocurrió el 17/5/2018, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 252-D-2018.

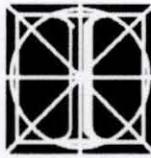
Que el Ing. ROMERI cumple simultáneamente las condiciones contempladas por los incisos a) y b) del artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en carácter regular, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, y posee más de un (1) año de antigüedad en dicho cargo.

Que obra incorporado en autos el informe del Dpto. Personal, del que surge que el Ing. Carlos Roberto ROMERI es Jefe de Trabajos Prácticos Regular en “Análisis Matemático” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 2/9/2013 hasta la fecha, con designación vigente dispuesta por Resolución Nº 534-HCD-2013.

Que el artículo 4º de la normativa invocada establece que el docente que acceda a la promoción transitoria, en vacantes no definitivas, *“deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio”*.

Que el artículo 5º de la misma reglamentación dispone que *“la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)”* y agrega que *“transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)”*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *“la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

00118

Expediente N° 14.101/20

Que la solicitud del Ing. ROMERI cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y despacho favorable de la Comisión de Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Química, reunida bajo la coordinación de la Directora de dicha Escuela.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 58/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

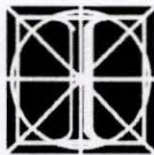
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Carlos Roberto ROMERI (D.N.I. N° 17.604.151) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, otorgada por Resolución FI N°173-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Carlos Roberto ROMERI que deberá solicitar licencia sin



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.101/20

goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a la Escuela de Ingeniería Química que si, a la conclusión del plazo de la designación dispuesta por el artículo 1°, subsistiera la desocupación transitoria del cargo en cuestión, deberá gestionar el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que para el cómputo de los plazos aludidos en el presente acto administrativo, se tendrá en cuenta la incidencia de la suspensión de plazos administrativos y académicos vigente, por imperio de la Resolución R N° 192-2020, convalidada por Resolución CS N° 63/2020 y sus sucesivas prórrogas, la última de las cuales se dispuso, hasta el 30 de agosto de 2020, por Resolución R N° 612-2020.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Ing. Carlos Roberto ROMERI; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00118** -CD- **2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECAHO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA